

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03	
ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA POR COMPRAVENTA		Página 1 de 9	

DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA	SEPTIEMBRE 2026
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	CLAUDIA MARCELA COLMENARES HERNANDEZ
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CULTURA Y DEPORTE
OFICINA MISIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CULTURA Y DEPORTE
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 presentamos el estudio del sector para adelantar análisis del sector para los contratos de compraventa, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

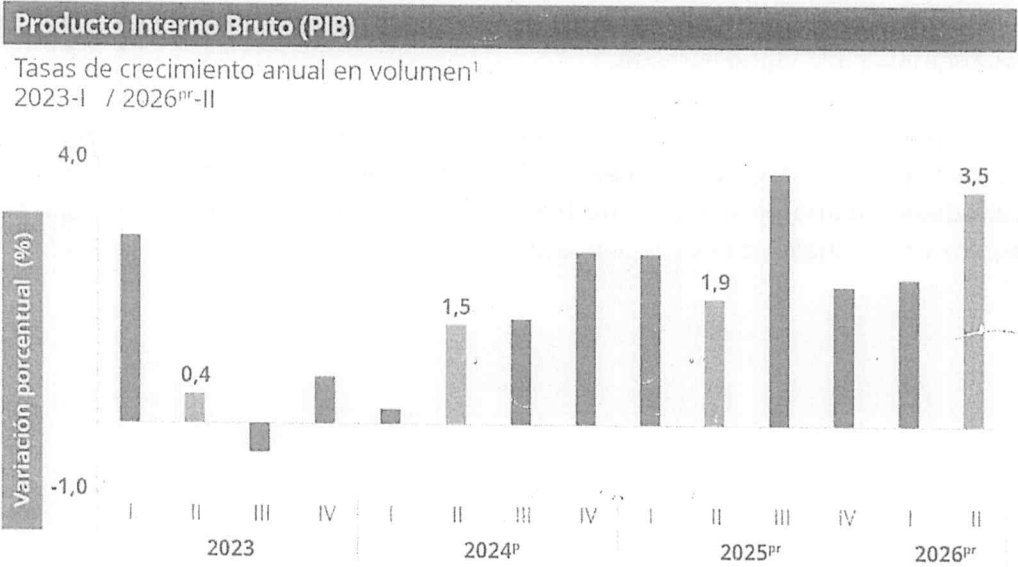
1. OBJETO CONTRATADO

El objeto para el análisis del sector a realizar es ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y DOTACIÓN PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA.

ASPECTOS GENERALES.

Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA POR COMPRAVENTA	Página 2 de 9	

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Pr: preliminar

P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB T)

II trimestre de 2026^{pr}

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T ppreliminar

1 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
3 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Comercio al por mayor y al por menor8.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

- Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
 - Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tasas de interés de la política monetaria

Dólar hoy (Tasa representativa del mercado TRM)
Tasa de cambio del peso colombiano



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

IPC 2026

IPC

Índice de Precios al Consumidor

Información técnica

Consulta dinámica

Visor de datos

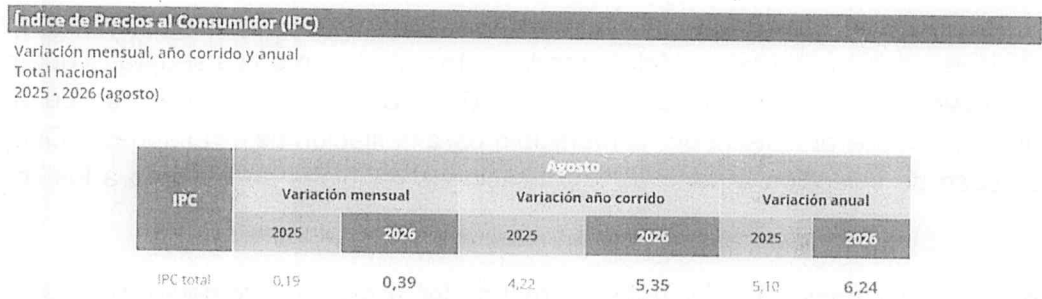
Historico hábitos de consumo

Actualización metodológica

Proceso estadístico

NTC PE 12001-020 23 PE-134 0128

Información agosto 2026



Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado de la siguiente manera.

TABLA No 1.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Mobiliario general de aula	56000000	56120000	56121500
Muebles	56000000	56100000	56101500
Mobiliario de restaurantes	48000000	48100000	48102000
Recipientes de plástico	24000000	24120000	24121800
Electrodomésticos para cocina	52000000	52140000	52141500
Platos utensilios para servir y recipientes para almacenar	52000000	52150000	52152000

Asientos	56000000	56110000	56112100
Utensilios de cocina desechables domésticos	52000000	52150000	52151500
Cristalería de uso doméstico	52000000	52150000	52152100
Cubertería y cuchillería de uso doméstico	52000000	52170000	52151700
Muebles independientes	56000000	56110000	56111800
Ventiladores de techo	40000000	40100000	40101609
Computadores	44000000	43210000	43211500
Video beam	45000000	45110000	45111616

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Dentro de la investigación de precios del mercado se toman documentos separado que hace parte integral del presente estudio previo denominado “ANÁLISIS DEL SECTOR” se determinan los valores y precios tenidos en cuenta por el Municipio para la fijación del Presupuesto Oficial, para el presente proceso de selección a partir de 3 cotizaciones recibidas de acuerdo a los lineamientos dados.

Se anexan las cotizaciones, el valor debe corresponder a precios promedio, por cuanto el área deberá aportar tanto anexo en el que realice estos cálculos, como las respectivas cotizaciones.

Partiendo de los ítems cotizados desde un inicio se recibe solicitud de nuevos productos que no fueron contemplados desde un inicio, por lo anterior se anexan cotizaciones de estos productos adicionales.

Teniendo en cuenta las tres cotizaciones se procede a realizar el promedio de precios por unidad, con el fin de establecer los requerimientos a monto agotable de acuerdo a la necesidad de la entidad y con base en la disponibilidad presupuestal del municipio

Las entidades estatales son autónomas y responsables en la estructuración de sus procesos de contratación, así como determinar la forma en la que realizan los estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación y para ello, deberán identificar i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información.

En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA POR COMPRAVENTA		Código: GC-F-03	
			Página 7 de 9	

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, como lo es, el factor económico y el factor técnico de los bienes objeto a contratar.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Colombia Compra eficiente a través de la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” recomienda que la Entidad Estatal diseñe e implemente escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes. Esta recomendación se orienta a que la Entidad Estatal defina qué información, cuándo, por qué medio y a quién la solicitará. Esta definición debe incluir el procedimiento para hacerlo como formatos de solicitud de cotización o de información que permitan una participación uniforme del mayor número posible de interesados.

COTIZACIONES			
COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
SERVICIO	PRECIO	SERVICIO	PRECIO
Total:	\$43.386.514	Total:	\$ 44.075.731
COTIZACIÓN 3			
SERVICIO	PRECIO		
Total:	\$43.731.123		

Se anexan las cotizaciones.

Teniendo en cuenta las tres cotizaciones se procede a escoger el valor basado en el promedio de tres cotizaciones recibidas correspondiente a CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOSTREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$43.731.123).

4. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El valor estimado del presente contrato es por los CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOSTREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$43.731.123), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

MATRIZ DE RIESGO.

Teniendo en cuenta el presente estudio la entidad realizó una determinación de los respectivos riesgos aplicables a la contratación la cual se encuentra anexo al presente documento

Ver anexo

5. GARANTÍAS

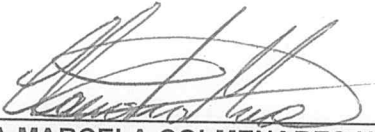
GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

Teniendo en cuenta que, en la determinación de riesgos, existen factores que pueden afectar la ejecución contractual, las prestaciones derivadas de la misma, la entidad establece la exigencia de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 7 DECRETO 1082 DE 2015).

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (04) meses más.
	2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad de los Bienes Suministrados, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia: Por el término igual al plazo del contrato mismo y un (01) año más.
	3.pago de salarios y prestaciones sociales: ampara a la entidad respecto de posibles conflictos	El valor de este amparo debe ser por una suma	Vigencia: Por el término igual al plazo del contrato mismo y tres (3) años más.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
			Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA POR COMPRAVENTA		Página 9 de 9	

	generados entre el contratista y sus subordinados laborales y/o civiles en cuanto a reclamos por la relación generada a partir de la ejecución del contrato suscrito con el municipio	equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	
--	---	--	--


CLAUDIA MARCELA COLMENARES HERNANDEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CULTURA Y DEPORTE

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Alexa Karina Luna Ruiz-Apoyo Administrativo	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas / Asesor Externo Contratación	